De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 4
   b) N° de ID : 290.509
   c) Nombre del llamado : Adquisición de Productos de Artes Gráficas.
   d) Modalidad : Licitación por Concurso de Ofertas.
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 145.558.350

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 31 de marzo de 2015, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
DAMI CREACIONES	3799425-5	93.627.020
ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2	128.902.900
GRAFICENTRO S.R.L.	80006081-4	179.086.945

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DAMI CREACIONES	ARTES GRAFICA VISUAL	GRAFICENTRO S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores DAMI CREACIONES, ARTES GRAFICA VISUAL, GRAFICENTRO S.R.L., a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. P. Fidel Mino Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

6) **CAPACIDAD LEGAL**: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

7) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
Este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, constatándose cuanto sigue:

- **El Ítem N° 1 – Caratula Oficina de Mediación,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------
- **El Ítem N° 2 – Caratula Juzgado de Paz,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------
- **El Ítem N° 3 – Caratula Juzgado Penal de Sentencia,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------
- **El Ítem N° 4 – Sobre con Membrete,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------
- **El Ítem N° 5 – Sobre Oficio con Membrete,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------
- **El Ítem N° 6 – Carpeta con Membrete,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------
- **El Ítem N° 7 – Block Poder Judicial sin Rayas,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------
- **El Ítem N° 8 – Caratula Juzgado de la Niñez y Adolescencia,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------
- **El Ítem N° 9 – Caratula Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.-
- **El Ítem N° 10 – Caratula Juzgado Penal de Garantías,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **DAMI CREACIONES,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------

8) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa cada Item ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de San Pedro

Servián

Rodes Cano Q.

De acuerdo a la observación planteada por el representante de la firma Graficentro S.R.L., el señor Alcides Daniel Salinas Ferreira, manifiesta que la firma Dami Creaciones el monto de la Póliza no cubre el monto mínimo solicitado en el PBC por lo tanto su póliza no se ajusta a lo establecido en el PBC.----------

En vista a la situación presentada este comité de evaluación ha realizado la verificación y el cálculo correspondiente y el monto asegurado por la firma Dami Creaciones, se encuentra debidamente extendida tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al cuadro siguiente.----

DAMI CREACIONES			
MONTO DE LA OFERTA	PORCENTAJE DEL MANTENIMIENTO	MONTO DE LA GARANTIA	MONTO ASEGURADO
93.627.020	3	2.808.811	2.970.000

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

DAMI CREACIONES		AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	37.210.000	47.230.000	42.000.000	126.440.000	2,33
	PASIVO CORRIENTE	19.973.100	18.793.623	15.500.000	54.266.723	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	19.973.100	18.793.623	15.500.000	54.266.723	0,10
	ACTIVO TOTAL	216.150.000	168.920.000	180.000.000	565.070.000	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	25.436.100	34.436.377	0	59.872.477	0,11
	CAPITAL	158.905.200	183.920.000	185.000.000	527.825.200	

9) **RECOMENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas: para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 4 ID N° 290.509**, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **DAMI CREACIONES,** por un total de **Gs. 93.627.020 (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos veintisiete mil veinte)**, para la provisión de los Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 13 de abril de 2.015.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa Control y Seguimiento